

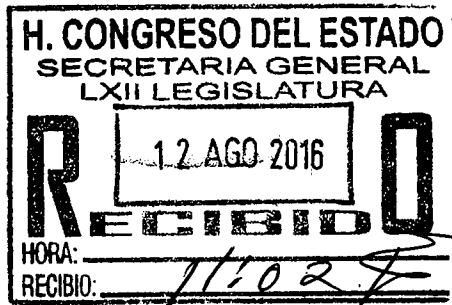


Punto de Acuerdo por el que se propone la aprobación de formatos para la presentación de las declaraciones fiscal, patrimonial y de intereses de los Diputados de la LXII Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco en los términos que se indican.



Diputado Federico Madrazo Rojas

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



Asunto: Punto de Acuerdo por el que se propone la aprobación de formatos para la presentación de las declaraciones fiscal, patrimonial y de intereses de los Diputados de la LXII Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco en los términos que se indican.

Villahermosa, Tabasco, 12 de agosto de 2016.

**C. DIP. JOSE ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33, fracción II, y 36, fracciones I y XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, por su amable conducto, en mi carácter de diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, me permito someter, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, de esta Soberanía, un Punto de Acuerdo por el que por el que se propone la aprobación de formatos para la presentación de las declaraciones fiscal, patrimonial y de intereses de los Diputados de la LXII Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco en los términos que se indican; y



Punto de Acuerdo por el que se propone la aprobación de formatos para la presentación de las declaraciones fiscal, patrimonial y de intereses de los Diputados de la LXII Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco en los términos que se indican.



Diputado Federico Madrazo Rojas

CONSIDERANDO

PRIMERO. - El lunes 18 de julio de 2016, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

SEGUNDO. - Dicho Decreto, establece en su artículo tercero transitorio que la Ley General de Responsabilidades Administrativas entrará en vigor al año siguiente de la entrada en vigor del presente Decreto.

TERCERO. - En ese tenor, y en lo que atañe al objeto del presente punto de acuerdo, debemos señalar que dentro de las novedades que presenta la nueva Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos se encuentra la obligación de presentar las declaraciones fiscales, de interés, aunada a la subyacente relacionada con la declaración patrimonial. De esta forma, se nace a la vida jurídica institucional de nuestro País lo que se ha denominado coloquialmente como las declaraciones 3 de 3.

CUARTO.- Sin embargo, como hemos señalado con antelación, las obligaciones relacionadas con las declaraciones 3 de 3, entre otras, entrarán en vigor hasta el 18 de julio de 2017, lo que por un lado, complica poder adelantarse a la presentación de dichas declaraciones, pero por otro, no hace imposible que los Diputados que integramos el Congreso del Estado de Tabasco, en un ejercicio de suma voluntades y sobre todo, de transparencia de cara a la sociedad, se puedan comenzar a presentar con un carácter transitorio dichas declaraciones desde el presente año,



Punto de Acuerdo por el que se propone la aprobación de formatos para la presentación de las declaraciones fiscal, patrimonial y de intereses de los Diputados de la LXII Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco en los términos que se indican.



Diputado Federico Madrazo Rojas

aclarándose el carácter transitorio de las mismas en virtud que es hasta el próximo año que la normatividad entrará en vigor.

QUINTO. - Al hilo de lo expuesto, no podemos obviar que existen voces que coinciden con lo dicho hasta aquí, y así mismo las hay al interior de la Sexagésima Segunda Legislatura en un ejercicio para fortalecer la transparencia y el combate a la corrupción desde el Congreso del Estado.

SEXTO. - Sin embargo, somos 35 Diputados que conformamos esta Legislatura, debiendo ser una obligación moral para todos, el poner un ejemplo de transparencia y combate a la corrupción, aunado además al hecho que la obligación real de presentar dichas declaraciones comienza hasta el mes de julio de 2017.

SÉPTIMO.- Por tal motivo, y a efecto de estar en condiciones de realizar un ejercicio institucional y no personal para los fines precisados en el párrafo anterior, se propone mediante el presente punto de acuerdo, que el Congreso del Estado instruya al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, para la elaboración de los formatos para la presentación respectiva de las declaraciones de interés y patrimonial; y en su caso, del formato en el que deberá adjuntarse la declaración fiscal, toda vez que hay que recordar que ésta última se presenta directamente vía electrónica al Servicio de Administración Tributaria.

OCTAVO.- Dichos formatos, tendrán desde luego, un carácter transitorio hasta el 18 de julio del 2017, y sus efectos desde luego, serán sumar voluntariamente desde el presente año, a los Diputados del Congreso del Estado de Tabasco en la



Punto de Acuerdo por el que se propone la aprobación de formatos para la presentación de las declaraciones fiscal, patrimonial y de intereses de los Diputados de la LXII Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco en los términos que se indican.



Diputado Federico Madrazo Rojas

presentación homologada de la información fiscal, patrimonial y de interés; además que quedará también a criterio de cada Diputado la difusión de los datos que allí se contienen, puesto que una cosa es la presentación de las mismas, y otra distinta es la difusión de las misma.

NOVENO. - Por último, conviene señalar que se solicita el apoyo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco en virtud de su carácter imparcial y técnico en la materia, además de ser una entidad con autonomía constitucional, y por ser ésta entidad la que elabora los formatos para la presentación de la declaración patrimonial de los servidores públicos del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

Por todo lo expuesto, se procede a emitir el siguiente:



Punto de Acuerdo por el que se propone la aprobación de formatos para la presentación de las declaraciones fiscal, patrimonial y de intereses de los Diputados de la LXII Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco en los términos que se indican.



Diputado Federico Madrazo Rojas

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, para que, dentro del término de 15 días naturales contados a partir de la aprobación del presente punto de acuerdo, se presente ante el Congreso del Estado de Tabasco, los formatos transitorios para la presentación respectiva de las declaraciones de interés y patrimonial; y en su caso, del formato en el que deberá adjuntarse la declaración fiscal. Lo anterior, para la presentación homologada y transitoria de dicha información por parte de los Diputados del Congreso del Estado de Tabasco.

Atentamente

Diputado Federico Madrazo Rojas

Coordinador de la Fracción Parlamentaria PVEM LXII Legislatura.